

Compromiso Ético de las Instituciones Contratantes Dirección General de Contrataciones Públicas

Quienes suscriben,

- 1) Señora **Milli M. Núñez Cruz**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, en calidad de Directora Administrativa y Financiera
- 2) Señor **Alejandro Torres Roques** en representación de **Paul M. Ramirez Garrido**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, en calidad de Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones.
- 3) Señor **Héctor Zorrilla Zorrilla**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, en calidad de responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, para realizar el **Procedimiento de Compra Menor** para el **Servicio de enmarcado y restauración de obras de arte de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)**, **Referencia núm. SIV-DAF-CM-2025-0053**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021), mediante la Resolución núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

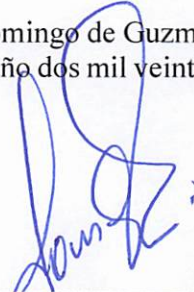
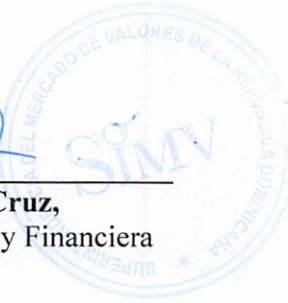


- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



Milli M. Núñez Cruz,
Directora Administrativa y Financiera



Alejandro Torres Roques
En representación de
Paul M. Ramirez Garrido
Encargado de la Unidad de
Compras y Contrataciones



Héctor Zorrilla Zorrilla
Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o
responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra